



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 467-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 31 de diciembre de 2025

VISTO: La Carta N° 4430-2025-UNIA-DGA de fecha 16 de diciembre de 2025, a fojas 7, recibidos mediante Registro N° 3021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Oficio N° 077-2025-UNIA-SUT-UNIA-SG de fecha 14 de noviembre de 2025, suscrito por el CPC. Orlando Alberto Yactayo Vargas en calidad de Secretario de Defensa SUT-UNIA y la C.P.C Giovanna Janet Bardales Diaz en calidad de Secretaria General SUT-UNIA, remiten Proyecto de Negociación Colectiva 2026-2027, y solicita acto resolutivo reconociendo a los miembros integrantes de la comisión negociadora tanto de la parte empleadora como de parte de los trabajadores, según detalle:

POR LOS TRABAJADORES

TITULARES

1	Giovanna Janet Bardales Díaz	Secretaria General
2	Percy Alonso Vargas Santa María	Secretario de Organización
3	Jaime Rojas Villanueva	Secretario de Asuntos Sindicales
4	Orlando Alberto Yactayo Vargas	Secretario de Defensa
5	Alexis Adrián Torres Solignac	Secretario de Economía

ALTERNOS

1	Marco Antonio Rengifo Del Águila	Miembro de base
2	Yannet Soledad Cabanillas Eugenio	Miembro de base
3	Wendy Ryler Garcia Ruiz	Miembro de base
4	Luis Rodolfo Barrios Amasifuen	Secretario de Prensa y Propaganda
5	Ángel Antonio Villacorta Santa María	Miembro de base

Que, mediante INFORME N°669-25-UNIA-DGA/URRHH de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por la C.P.C Amalia Valles Vásquez en calidad de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite propuesta de conformación de la comisión encargada de la Negociación Colectiva, correspondiente al periodo 2026 - 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y el Sindicato Único de Trabajadores - SUT-UNIA, la misma que será integrada por los siguientes miembros:

POR LA ENTIDAD - UNIA	POR LOS TRABAJADORES
TITULARES	TITULARES
Dirección General de Administración	Giovanna Janet Bardales Díaz - Secretaria General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Percy Alonso Vargas Santa María - Secretario de Organización
Unidad de Recursos Humanos	Jaime Rojas Villanueva - Secretario de Asuntos Sindicales
Oficina de Asesoría Jurídica	Orlando Alberto Yactayo Vargas - Secretario de Defensa
Unidad de Contabilidad	Alexis Adrián Torres Solignac - Secretario de Economía



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 467-2025-UNIA-R

Economía

Que, mediante Carta N°4430-2025-UNIA-DGA de fecha 16 de diciembre de 2025, suscrita por la Lic. Tania Lozano Vargas en calidad de Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo conformando la comisión encargada de la Negociación Colectiva periodo 2026-2027 entre la UNIA y el Sindicato Único de Trabajadores; por lo cual, mediante proveído de fecha 19 de diciembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión encargada de la Negociación Colectiva, correspondiente al periodo 2026 – 2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y el Sindicato Único de Trabajadores – SUTUNIA, la misma que será integrada por los siguientes miembros:

POR LA ENTIDAD - UNIA TITULARES

Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Contabilidad

POR LOS TRABAJADORES DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES – SUTUNIA

TITULARES

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| ➤ Giovanna Janet Bardales Díaz | - Secretaria General |
| ➤ Percy Alonso Vargas Santa María | - Secretario de Organización |
| ➤ Jaime Rojas Villanueva | - Secretario de Asuntos Sindicales |
| ➤ Orlando Alberto Yactayo Vargas | - Secretario de Defensa |
| ➤ Alexis Adrián Torres Solignac | - Secretario de Economía |

ALTERNOS

- | | |
|--|-------------------------------------|
| ➤ Marco Antonio Rengifo Del Águila | - Miembro de base |
| ➤ Yannet Soledad Cabanillas Eugenio | - Miembro de base |
| ➤ Wendy Ryler Garcia Ruiz | - Miembro de base |
| ➤ Luis Rodolfo Barrios Amasifuen | - Secretario de Prensa y Propaganda |
| ➤ Ángel Antonio Villacorta Santa María | - Miembro de base |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad, a la Oficina de Asesoría Jurídica y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 467-2025-UNIA-R

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo